

Expte. 80.008/65.- D.Ejecutivo.-

Expte. 8037-B-2058/65.- C.Deliberante.-

La Plata, agosto 25 de 1965.-

Señor Intendente Municipal
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 15, celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3378

Artículo 1º.- Organízase anualmente un certamen de trabajos escritos sobre el Partido de La Plata, sus antecedentes y desarrollo en todas sus formas. A partir del año 1966 el tema específico será fijado por el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 2º.- Podrán participar estudiantes secundarios de 4º, 5º y 6º año de los establecimientos educacionales del Estado, con sede en el Partido de La Plata.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo dictará la reglamentación y/o disposiciones que considere necesarias para asegurar la seriedad y autenticidad de los trabajos.-

Artículo 4º.- Los cinco (5) mejores trabajos serán leídos en cada aniversario en el Salón de Actos de la Municipalidad en ocasión de los festejos de la ciudad y sus autores serán premiados con una plaqueta recordatoria con la siguiente inscripción: "Certamen Aniversario" Municipalidad de La Plata.-

Artículo 5º.- El jurado será integrado anualmente por dos (2) representantes del Concejo Deliberante, un (1) representante del Departamento Ejecutivo y dos (2) representantes de entidades vecinales reconocidas por la Comuna.-

Artículo 6º.- (Transitorio).- Para el certamen a organizarse en el año 1965 el tema será "Fundación de La Plata, sus antecedentes históricos y políticos".-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-
S.KARAKACHOFF (h) -Secretario-

La Plata, agosto 30 de 1965.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-
RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R.Públicas-

V.L.B.